



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 27 de Octubre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3325/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/10/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7562/14

Artículo 1°.- Modificase el anexo de la Ordenanza N°6936/2011 en la parte relativa a la Titular UTEMUR, Ana Marina DNI 25.348.485, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la escrituración de la parcela enmarcada en el Plan Familia Propietaria, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 221, Manzana 221 f, Parcela 12, a favor de LOSSINO, Facundo Genaro, DNI 46.829.296 y LOSSINO, Rocio Teresa DNI 42.949.750"

Artículo 2°.- Autorízase al tutor, Sr. LOSSINO, Claudio Hernán, DNI 26.985.098 a representarlos ante la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declárase de Interés Social en los términos de artículo 4°, inc. d, de la Ley 10830 la escrituración de venta de los lotes a favor de los beneficiarios, procediéndose a su escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-